

## SESIÓN DEL DÍA MARTES 17/04/2018

### **16.- Cooperativa de Trabajadores Cerámicos Olmos. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y seguridad Social por razones de interés general, a extender por un plazo de hasta ciento ochenta días el subsidio por desempleo)**

—Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Cooperativa de Trabajadores Cerámicos Olmos. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por razones de interés general, a extender por un plazo de hasta ciento ochenta días el subsidio por desempleo)".

[Rep. N° 923](#)

[Anexo I](#)

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Gerardo Núñez Fallabrino.

**SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).**- Señor presidente: la Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado y aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña, por las razones que se van a exponer.

Como es de público conocimiento, la fábrica de cerámicas emplazada en la ciudad de Empalme Olmos desde la década del treinta del siglo pasado, recomenzó su ciclo productivo en el año 2013 a través de una cooperativa conformada por sus trabajadores, luego del cierre de la firma Metzen y Sena S. A.

Los productos de la fábrica son reconocidos por su calidad a nivel nacional y también fuera de fronteras. Sin embargo, el emprendimiento que viene contando con el apoyo del Fondes-Inacoop ha registrado importantes dificultades en el área de gestión de sus ventas. Los trabajadores han realizado ingentes esfuerzos para disminuir costos y lo han logrado, pero el mayor escollo se encuentra en la comercialización, particularmente en el mercado argentino, donde por una u otra vía la cooperativa halla trabas o demoras en el ingreso de sus mercaderías.

Esas dificultades han impactado fuertemente en el funcionamiento de la empresa, dado que le han representado demoras en efectivizar el cobro de productos exportados y la pérdida de algunos clientes. En tal sentido, y pese a la fidelidad que muchos de ellos han mantenido respecto a la marca Olmos, las demoras en las entregas de mercaderías en virtud de su retención en puertos argentinos propician que el cliente termine buscando otro proveedor local.

Sobre el particular cabe destacar que, sin perjuicio de la importante presencia de dicha marca en el mercado local, el emprendimiento tiene, por la propia naturaleza de sus productos de alta calidad, una fuerte vocación exportadora.

Con el objeto, pues, de contribuir a que la cooperativa pueda lograr mayor fluidez en la comercialización y, con ello, alcanzar los imprescindibles equilibrios financieros, es que el Poder Ejecutivo ha entendido pertinente remitir a consideración del Parlamento el presente proyecto de ley -ya aprobado por el Senado- que extiende el seguro de paro para los trabajadores de CTC Olmos, habida cuenta de la importancia que este emprendimiento tiene para la localidad de Empalme Olmos y aledaños, y teniendo presente que, de los casi doscientos treinta trabajadores que mantienen vínculo con la cooperativa, unos ciento sesenta ya han agotado el máximo de prórrogas que puede otorgar el Poder Ejecutivo al amparo de lo previsto por el artículo 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008.

Es de destacar, por último, que la promoción de este proyecto también ha sido solicitada mediante una minuta de comunicación cursada por este Cuerpo al Poder Ejecutivo.

Es por los motivos expuestos que se solicita al Cuerpo la aprobación de la presente iniciativa.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Señor presidente: en otras ocasiones he votado a favor de estas prórrogas, inclusive para esta empresa en particular, pero en esta oportunidad no lo voy a hacer. Quizás en el futuro, planteadas las cosas de otra manera, vote afirmativamente.

Voy a votar en forma negativa en razón de una serie de consideraciones que formularé ahora.

Obviamente, estamos ante la continuación de lo que fue, en su momento, Metzen y Sena. Es otra empresa, es una cooperativa, pero son los mismos trabajadores, el mismo giro básicamente, en el mismo lugar; es lo mismo.

Metzen y Sena empezó a tener problemas hace mucho tiempo, y ya en el año 2000 el Parlamento votó una prórroga al seguro de desempleo para algunos de sus trabajadores.

En octubre del año 2000 se produjo aquí un pequeño incidente, como consecuencia de que el proyecto que disponía la prórroga tenía errores ortográficos, lo que determinó su vuelta al Poder Ejecutivo. Eso generó alguna discusión en sala. A propósito de eso se comentaba que la prórroga iba a amparar a un conjunto de trabajadores de la empresa, que desde hacía dieciocho meses gozaba del seguro de desempleo. Después se siguieron votando las prórrogas.

Finalmente, Metzen y Sena cerró en 2009. Se trató de mantener al conjunto de trabajadores de la empresa más o menos agrupados para posibilitar la formación de un nuevo emprendimiento, lo cual se cristalizó en el año 2013, con la constitución de esta cooperativa de trabajadores cerámicos, Olmos. Dicho emprendimiento contó con el apoyo del Fondes por un monto aproximado de US\$ 11.000.000.

Lamentablemente, este emprendimiento iniciado en 2013, ya en 2016 tenía tales dificultades que determinaron que el Poder Ejecutivo, al amparo de las facultades legales de que dispone, resolviera una prórroga del seguro de desempleo, de la que ya gozaban algunos de sus trabajadores, es decir que los problemas habían empezado antes de 2016. Hay una resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 9 de setiembre de 2016, ampliando el plazo del subsidio de desempleo para estos trabajadores.

Las dificultades se han mantenido, al punto de que, a mediados del año pasado, una delegación de la empresa, concurrió a la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara, a plantear dificultades de todo orden. Algunas tienen que ver, fundamentalmente, con las restricciones que en aquel momento imponía Argentina, y creo que sustancialmente están vigentes para la importación de los productos de Olmos, y otras con el modo en que, en general, funciona el país, como el costo de la energía o la falta de un control de calidad adecuado de las importaciones que llegan al país, lo cual permite que ingresen productos que se elaboran con sustancias que debieran estar prohibidas, porque son perjudiciales para la salud, etcétera. Es decir, una serie de circunstancias que escapan al problema particular de esa empresa y que tienen que ver, como decía, con el funcionamiento general del país.

Llegamos ahora a esta situación en la cual, evidentemente, subsisten las dificultades, se plantea la prórroga, y se hace por parte del Poder Ejecutivo en términos muy escuetos; por eso mismo, insuficientes.

Creo que si vamos a mantener un régimen de prórrogas absolutamente excepcional, después de diecinueve años de prórroga, por lo menos para trabajadores de Metzen y Sena, hay que esmerarse un poco con la fundamentación y decir cuánto ha costado esto hasta ahora, a cuántos trabajadores se va a amparar, cuánto va a costar en el futuro y, fundamentalmente, qué proyectos hay para que la empresa salga de la situación en la que se encuentra, que hace necesario que algunos de sus trabajadores se acojan a este régimen de seguro de desempleo y alcance un punto de equilibrio que le permita funcionar normalmente. Nada de eso se encuentra en este proyecto de ley, señor presidente.

La referencia que hace el Poder Ejecutivo en la exposición de motivos cuando dice: "Con el objeto, pues, de contribuir a que la cooperativa pueda lograr mayor fluidez en la comercialización [...]" -y sigue-, merece una explicación, porque si no se explica nada uno piensa que esta frase es absolutamente gratuita; ornamental diría, ya que no se entiende cómo simplemente la prórroga del seguro de desempleo va a hacer que la empresa tenga mayor fluidez en la comercialización. Entonces, a uno le parece que detrás de esto no hay ningún fundamento, que se sigue por inercia, en piloto automático y cuando venza este plazo pediremos otro, y otro, y así mientras se pueda seguir tirando.

Me parece, señor presidente, que esta actitud no es de recibo y que esta fundamentación no es suficiente. ¿Por qué? Porque hay un régimen general en materia de seguro de desempleo, que establece las condiciones generales para acceder a los beneficios de la ley y el plazo durante el cual se puede acceder a esos beneficios. Es obvio que la situación que estamos considerando excedió

larguísimamente esos plazos. Entonces, la pregunta que tenemos que hacernos es por qué vamos a tratar de esta manera a este grupo de trabajadores, en desmedro de la solución general válida para el conjunto de ellos. Lo que estamos haciendo es darles un privilegio, que existe desde hace, por lo menos, diecinueve años y que se intenta prorrogar quién sabe por cuánto tiempo. ¿Por qué este privilegio para un grupo? Creo que los sentimientos humanitarios, las buenas intenciones, no son suficientes, porque tenemos que dar cuenta de nuestros actos frente a la población del país para la cual rige un régimen muy distinto. Por supuesto, en esto el Parlamento no es estricto y hace bien en no serlo. Todos somos partidarios de las soluciones de criterio amplio y las hemos votado muchas veces, y las habremos de votar otra vez en esta misma sesión, con relación a otros proyectos similares, pero esto ha ido demasiado lejos. Insisto: van diecinueve años de prórroga para Metzen y Sena y su continuación. ¿Hasta cuándo seguiremos? Repito: ¿cómo justificamos esto frente al conjunto de los trabajadores en un momento en que está aumentando el desempleo, como todos sabemos? Van a arreciar las demandas de amparo al régimen de seguro de desempleo. ¡Quiero ver cómo se va a responder a esas demandas! Si el Poder Ejecutivo entiende que hay que mejorar la ley de seguro de desempleo, ampliando su beneficio y sus plazos, desde ya, señor presidente, pueden contar con mi voto. Las soluciones generales las voto. Y voto alguna solución excepcional y de privilegio, en la medida en que sea razonable hacerlo. Se insiste en el mismo camino, diecinueve años después de las primeras prórrogas y no se nos plantea un horizonte. No se nos dice que hay un proyecto serio, viable por el cual se haya fijado determinadas metas para alcanzarlas en determinados plazos. Si se nos dice que la empresa va a llegar a un punto de equilibrio y que la situación de emergencia finalmente será superada, votaremos con gusto, pero si nos plantean seguir como hasta ahora y uno no ve la luz al final del túnel digo: no; vamos a respetar a los que no tienen todas estas ventajas y a procurar que las soluciones que se arbitren sean más o menos parejas para todos. Pueden ser un poquito menos parejas en algún caso, como ha sido este, como otros que se votarán en esta sesión, pero no podemos perpetuar indefinidamente una situación que es, repito, de privilegio.

Por esas razones, en este caso, en esta oportunidad, con este proyecto a la vista votaré negativamente el pedido de prórroga.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Tiene la palabra el señor diputado Cachón.

**SEÑOR CACHÓN (Carlos).**- Señor presidente: me parece que la iniciativa de extender el seguro de paro de los compañeros de Empalme Olmos es de estricta justicia.

Si bien podemos discutir el tema del seguro de paro, también tendríamos que analizar qué pasó con los empresarios que a principios del 2000 dejaron como variable de ajuste a los trabajadores. Nosotros apostamos a la madurez del movimiento sindical, y la variable de ajuste no fue por ese lado. Los trabajadores y sus familias, en un enclave como Pando -en el interior cuesta más conseguir trabajo-, optaron por un proyecto productivo nacional, con todo lo

que representa desde el punto de vista de las inversiones y de la competitividad. Es así que hubo un grupo de trabajadores que aceptó el desafío de formarse con todos los instrumentos que se han ido generando a través del Inacoop, del Inefop y de la madurez, porque no solamente procesaron eso. Hubo una actitud de militancia, de responsabilidad, de acampar permanentemente y buscar soluciones. Creo que el sentido de pertenencia a un departamento como Canelones, a una ciudad industrial como Pando, son aspectos fundamentales como para extender el seguro de paro. Todas las ciudades industriales están enclavadas en el interior del país. Después, van a llegar las situaciones de Juan Lacaze, de Pan de Azúcar y demás.

Como parlamentarios, tenemos la obligación de administrar los dineros públicos y de que lo hagan los trabajadores. Yo confío plenamente en la madurez del movimiento sindical, de los trabajadores de Empalme Olmos, que han demostrado que la empresa es sustentable, sostenible.

También hay que cuidar el arraigo de la familia, porque no es lo mismo estar en Montevideo que en el interior del país, donde las dificultades son mayores. Los compañeros han tenido una actitud más que responsable en ese sentido. No hay que evaluar la situación solo en términos económicos; hay que evaluar también qué implica el término "familiar" y qué implica la referencia para este sector de trabajadores, además de mantener la calidad de los trabajos de Olmos. Creo que con mucho desafío, con mucha madurez, lo han demostrado los compañeros.

Por estas razones, votaremos afirmativamente la extensión del seguro de paro.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Tiene la palabra el señor diputado Luis Puig.

**SEÑOR PUIG (Luis).**- Señor presidente: toda la bancada del Frente Amplio votará afirmativamente la extensión del seguro de paro.

Desde nuestro punto de vista, asegurar el desarrollo de la unidad productiva es fundamental a la hora de votar la extensión de un seguro de paro.

Claramente, la situación de la cooperativa de Cerámicas Olmos cumple con este requisito, a la vez que tiene un componente que no podemos desconocer desde el punto de vista de la industria nacional. Esta cooperativa no solo ha continuado la producción con las dificultades comerciales que han aparecido en Argentina, sino que tiene una preocupación constante por la calidad de los productos —muy superior a los que se venden en plaza y en la región—, por los componentes cerámicos con que los fabrica, que no tienen tóxicos, como cadmio y demás, muy presentes en otros productos que se comercializan en la región.

Esta ha sido una preocupación permanente de la cooperativa de trabajadores, cuya suerte también está ligada al desarrollo de Empalme Olmos, ya que llevar adelante esta empresa impacta en su economía. Entonces, creemos que está plenamente justificada la extensión del seguro de paro, tendiendo a algo que quieren los trabajadores, en primer lugar.

Los trabajadores no quieren perpetuar el seguro de paro, sino desarrollar un trabajo digno como el que están haciendo, en una dimensión que les permita cubrir las necesidades de producción, de comercialización, para que el conjunto de ellos tenga ocupación.

Yo creo que hay muchas cosas que se pueden hacer. Entre otras, recién observaba que las tazas que usamos en la Cámara son de industria argentina, seguramente, de inferior calidad a las que produce la cooperativa de Cerámicas Olmos. También puede ser un elemento para avalar la calidad de sus productos y que los organismos del Estado estén en función del desarrollo de la industria nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Setenta y cinco en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).**- Moción para que se suprima le lectura de todos los artículos y se vote en bloque.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Se va a votar.

—Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1º y 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y cinco en ochenta: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Se va a votar.

—Setenta y cuatro en ochenta: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)